Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2024-MDCC

Cerro Colorado, 01 de marzo del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDCC de fecha 28 de febrero del 2024 trató la moción de aprobación de uso temporal de la plataforma deportiva ubicada en la APV "Las Flores" Zona 6, Manzana A, Lote 1, a favor de la I.E. Las Flores para el funcionamiento del nivel primario.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el sub numeral 2.3 del artículo 73° de la ley citada en el párrafo precedente prescribe que *"las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en materias de educación, cultura, deporte y recreación."*

Que, el artículo 82° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que las municipalidades apoyan la prestación de los servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo de su jurisdicción.

Que, con oficio N° 090-2023/ME/GR-AREQUIPA/GREA/DUGEAN/IES "LAS FLORES"/D presentado a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el 05 de diciembre del 2024 (Exp. 231205M306), el director de la I.E. Las Flores solicita la ampliación del plazo de uso temporal de la plataforma deportiva ubicada en la APV "Las Flores" Zona 6, Manzana A, Lote 1, a fin que la institución educativa a su cargo funcione en dichas instalaciones.

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente mediante informe N° 027-2024-GSCA-MDCC emite opinión favorable para que se apruebe el pedido presentado por el director de la I.E. Las Flores.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe legal favorable N° 0079-2024-GAJ-MDCC, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 04-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el uso temporal de la plataforma deportiva ubicada en la APV "Las Flores" Zona 6, Manzana A, Lote 1, a favor de la I.E. Las Flores para el funcionamiento de la referida institución educativa, hasta el 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial las acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gómez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026